

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2021-00045

DEMANDANTE: WILMAR JOVAN MATEUS

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de los demandados, se dispone **TENERLOS** por notificados por **CONDUCTA CONCLUYENTE** en concordancia a lo dispuesto por el artículo 301 del C.G.P., a partir de la notificación de este auto por **Estado**, del auto admisorio de la demanda.

RECONOCER al abogado CRISTIAN RODRIGO AREVALO ANGULO, como apoderado de los demandados CARLOS ARTURO ALDANA FONSECA y CARLOS ALONSO ALDANA RIVERA, en los términos y para los efectos del poder que se adjunta vía mensaje de datos.

Ejecutoriado el auto y vencido los términos de traslado, vuelva al despacho para señalar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba908cae20a438d159cdd662cc73e71e4cbfca1d505262eaa59ebd44bfef9
679**

Documento generado en 27/09/2021 05:54:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>